



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-DEI No.532/17-06-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.400 de fecha 17 de junio de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-DEI No.532/17-06-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en fecha 31 de agosto de 2018 el IHSS y UNOPS firmaron el "Memorándum de Acuerdo entre el Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) acerca del servicio que ha de ser proporcionado por UNOPS con respecto al Proyecto "Adquisición de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico" financiado con Recursos del IHSS. **CONSIDERANDO (5):** Que el convenio indicado en el considerando anterior correspondiente al Proyecto 21436 001, se suscribió inicialmente para adquisición de medicamentos por un monto de \$32,883,843.00. **CONSIDERANDO (6):** Que el IHSS solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) la realización de diferentes productos en el ámbito de la adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico, así como la asistencia técnica para la realización de informes de evaluación y análisis de servicios médicos especializados. Los servicios requeridos son: **1.** Realización de licitaciones de material médico quirúrgico y medicamentos oncológicos. **2.** Compra de medicamentos oncológicos. **3.** Elaboración de la Evaluación de la Implementación del Contrato de Servicio de Hemodiálisis en Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO (7):** Que por lo indicado en el considerando anterior, se ha recibido nota UNOPS HN 427/2019 de parte del señor Martin Arévalo en su condición de Director de País donde solicita autorización para la emisión de enmienda que contemple todas las actividades adicionales al convenio original. **CONSIDERANDO (8):** Que con base a lo anterior, la enmienda suprime y sustituye en el convenio por el siguiente texto: **PRIMERO.** Los numerales 3 y 4 a) del Convenio original se suprimen y se substituyen por los siguientes textos: **3.** La UNOPS deberá prestar, con la debida diligencia y eficiencia, la asistencia descrita en el referido Apéndice I, en conformidad con todas las directivas e instrucciones administrativas aplicables de la organización y las reglas y reglamentos financieros de UNOPS. La duración de este Acuerdo será de veintidós (22) meses a partir de la fecha de su entrada en vigor, finalizando el 2 de junio de 2020. **4. a)** El monto estimado total de la ejecución del presente Acuerdo es de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON



CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DÓLARES AMERICANOS (\$38,333,822.59), que incluyen la recuperación de los costos directos e indirectos incurridos por la UNOPS en la implementación del Proyecto, de acuerdo con el presupuesto detallado en el Apéndice III. **SEGUNDO.** En el Apéndice I del Convenio original, el capítulo 2. ALCANCE DE LA ASISTENCIA se suprime y substituye por el siguiente texto: La Asistencia de UNOPS al IHSS tiene por objeto la adquisición de bienes correspondientes a medicamentos y materiales médico quirúrgicos necesarios para la red de centros de servicios de salud del IHSS, así como la realización de la evaluación del contrato de servicios de hemodiálisis en los centros del IHSS de Tegucigalpa y San Pedro Sula. UNOPS proporcionará las actividades necesarias para la realización de estos servicios y la adquisición de estos bienes de acuerdo a sus procedimientos y normas para la prestación de adquisiciones sostenibles y la gestión de proyectos. **TERCERO.** En el Apéndice I del Convenio original, en el subcapítulo A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ALCANCE, se agrega el siguiente texto: UNOPS realizará la evaluación de la prestación del servicio de hemodiálisis en el IHSS en los centros hospitalarios de su red en Tegucigalpa y San Pedro Sula. La evaluación valorará técnicamente la prestación brindada al IHSS por el Proveedor del servicio, verificando el cumplimiento del contrato suscrito por el IHSS y el proveedor. **CUARTO.** En el Apéndice I del Convenio original, en el subcapítulo B. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS, se agrega el siguiente texto: Actividad 9: Evaluación de la prestación del servicio de hemodiálisis en el IHSS. UNOPS realizará un informe de evaluación de la prestación de servicios de hemodiálisis del IHSS en los municipios de Tegucigalpa y San Pedro Sula. La evaluación será desarrollada por un equipo de expertos de UNOPS quienes realizarán una misión en terreno. El trabajo de UNOPS tendrá por objeto lo siguiente: 1) Realizar una evaluación técnica al cumplimiento del contrato suscrito para la prestación del servicio de suministro de Materiales e Insumos para hemodiálisis y Diálisis Peritoneal brindado por el Proveedor en los centros de atención del IHSS en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa con base en los términos contractuales. 2) Generar recomendaciones de mejora y sistematizar lecciones aprendidas con base en la evaluación técnica al contrato suscrito para la prestación del servicio de suministro de Materiales e Insumos para hemodiálisis y Diálisis Peritoneal. Para ello, UNOPS desarrollará las siguientes actividades: a) Elaboración de los Términos de Referencia. b) Recolección y lectura de inventario de documentación técnica. c) Definición de la metodología de evaluación. d) Preparación del Plan de Trabajo. e) Visitas para el levantamiento de información en los Centros de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal de Tegucigalpa y San Pedro Sula. f) Recopilación y procesamiento de información. g) Elaboración de informe preliminar posterior a cada visita y su revisión. h) Elaboración y aprobación del informe final de la evaluación. **Producto 9: Informe de Evaluación de la prestación del servicio de hemodiálisis en el IHSS.** **SEXTO.** En el Apéndice III del Convenio original el apartado Presupuesto/Cronograma de Transferencias” se suprime y substituye por los siguientes textos:

RUBROS	TOTAL USD
Adquisiciones Medicamentos y Material Médico Quirúrgico	35,044,757.59
Evaluación contrato hemodiálisis	28,750.00
Costos directos	2,008,662.00
Costos indirectos	1,251,653.00
TOTAL	38,333,822.59

CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS

N°	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO (USD)
1	Primer 25 % de costes UNOPS: tercera semana Septiembre 2018	670,961.00
2	Segundo 25 % de costes UNOPS: cuarta semana octubre 2018	670,961.00



2	Primer pago a adquirir de medicamentos: cuarta semana de Noviembre 2018	5.436,000.00
3	Segundo pago a adquirir de medicamentos: cuarta semana de febrero 2019	6.644,000.00
4	Tercer pago en medicamentos por \$8.503,837.37 y \$527,412.63 en MMQ: cuarta semana mayo 2019 y 28,750.00 más \$477,150.00 de remanentes para un total de 9.060,000.00	8.582,850.00
	Cuarto pago para MMQ en cuarta semana de junio	2.808,864.43
5	Quinto pago para MMQ en Tercera semana julio 2019	2.808,864.43
	Séptimo pago del 50% de licitación de medicamentos proceso de fracasados por \$4.157,889.46 y \$ 959,196.50 de costos , cuarta semana de Septiembre	5.117,085.96
	Octavo pago del 50% de licitación de medicamentos proceso de fracasados por \$4.157,889.46 y \$ 959,196.50 de costos , cuarta semana de Noviembre	5.117,085.96
TOTAL EN USD		38,333,822.59

Todas las demás provisiones y disposiciones del Convenio original, mantienen su vigencia y validez.

CONSIDERANDO (9): Que con esta Enmienda No.1 al Proyecto 21436, se justifica por lo enunciado en los considerandos anteriores, que permitirá incorporar todas las actividades de adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico así como evaluación al contrato de Hemodiálisis del IHSS y ampliar su vigencia al 2 de junio de 2020, fecha estimada para la liquidación de todos los compromisos adquiridos al amparo de este convenio. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere a la Comisión Interventora y con fundamento en los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, en sesión del 17 de junio del 2019; **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la Nota UNOPS HN 427/2019 de parte del señor Martin Arévalo en su condición de Director de País, en el cual solicita autorización para emisión de enmienda que contemple todas las actividades adicionales solicitadas al amparo del convenio original. **2.** Aprobar la suscripción de enmienda No.1 con UNOPS al convenio suscrito en fecha 31 de agosto de 2018 entre el IHSS y UNOPS al "Memorándum de Acuerdo entre el Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) y la Oficina de Las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) acerca del servicio que ha de ser proporcionado por UNOPS con respecto al Proyecto "Adquisición de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico" financiado con Recursos del IHSS, correspondiente al Proyecto 21436 001, se suscribió inicialmente para adquisición de medicamentos por un monto de \$32, 883,843.00, bajo los siguientes términos: **PRIMERO.** Los numerales 3 y 4 a) del Convenio original se suprimen y se substituyen por los siguientes textos: 3. La UNOPS deberá prestar, con la debida diligencia y eficiencia, la asistencia descrita en el referido Apéndice I, en conformidad con todas las directivas e instrucciones administrativas aplicables de la organización y las reglas y reglamentos financieros de UNOPS. La duración de este Acuerdo será de veintidós (22) meses a partir de la fecha de su entrada en vigor, finalizando el 2 de junio de 2020. 4. a) El monto estimado total de la ejecución del presente Acuerdo es de USD treinta y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DÓLARES AMERICANOS (\$38,333,822.59), que incluyen la recuperación de los costos directos e indirectos incurridos por la UNOPS en la implementación del Proyecto, de acuerdo con el presupuesto detallado en el Apéndice III. **SEGUNDO.** En el Apéndice I del Convenio original, el capítulo 2. ALCANCE DE LA ASISTENCIA se suprime y substituye por el siguiente texto: La Asistencia de UNOPS al IHSS tiene por objeto la adquisición de bienes correspondientes a medicamentos y materiales médico quirúrgicos necesarios para la red de centros de servicios de salud del IHSS, así como la realización de la evaluación del contrato de servicios de hemodiálisis en los centros del IHSS de Tegucigalpa y San Pedro Sula. UNOPS proporcionará las actividades



necesarias para la realización de estos servicios y la adquisición de estos bienes de acuerdo a sus procedimientos y normas para la prestación de adquisiciones sostenibles y la gestión de proyectos.

TERCERO. En el Apéndice I del Convenio original, en el subcapítulo A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ALCANCE, se agrega el siguiente texto: UNOPS realizará la evaluación de la prestación del servicio de hemodiálisis en el IHSS en los centros hospitalarios de su red en Tegucigalpa y San Pedro Sula. La evaluación valorará técnicamente la prestación brindada al IHSS por el Proveedor del servicio, verificando el cumplimiento del contrato suscrito por el IHSS y el proveedor.

CUARTO. En el Apéndice I del Convenio original, en el subcapítulo B. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS, se agrega el siguiente texto: Actividad 9: Evaluación de la prestación del servicio de hemodiálisis en el IHSS. UNOPS realizará un informe de evaluación de la prestación de servicios de hemodiálisis del IHSS en los municipios de Tegucigalpa y San Pedro Sula. La evaluación será desarrollada por un equipo de expertos de UNOPS quienes realizarán una misión en terreno. El trabajo de UNOPS tendrá por objeto lo siguiente: 1) Realizar una evaluación técnica al cumplimiento del contrato suscrito para la prestación del servicio de suministro de Materiales e Insumos para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal brindado por el Proveedor en los centros de atención del IHSS en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa con base en los términos contractuales. 2 Generar recomendaciones de mejora y sistematizar lecciones aprendidas con base en la evaluación técnica al contrato suscrito para la prestación del servicio de suministro de Materiales e Insumos para hemodiálisis y Diálisis Peritoneal. Para ello, UNOPS desarrollará las siguientes actividades: a) Elaboración de los Términos de Referencia. b) Recolección y lectura de inventario de documentación técnica. c) Definición de la metodología de evaluación. d) Preparación del Plan de Trabajo. e) Visitas para el levantamiento de información en los Centros de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal de Tegucigalpa y San Pedro Sula. f) Recopilación y procesamiento de información. g) Elaboración de informe preliminar posterior a cada visita y su revisión. h) Elaboración y aprobación del informe final de la evaluación.

Producto 9: Informe de Evaluación de la prestación del servicio de hemodiálisis en el IHSS.

SEXTO. En el Apéndice III del Convenio original el apartado Presupuesto/Cronograma de Transferencias" se suprime y substituye por los siguientes textos:

RUBROS	TOTAL USD
Adquisiciones Medicamentos y Material Médico Quirúrgico	35,044,757.59
Evaluación contrato hemodiálisis	28,750.00
Costos directos	2,008,662.00
Costos indirectos	1,251,653.00
TOTAL	38,333,822.59

CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS

N°	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO (USD)
1	Primer 25 % de costes UNOPS: tercera semana Septiembre 2018	670,961.00
2	Segundo 25 % de costes UNOPS: cuarta semana octubre 2018	670,961.00
2	Primer pago a adquirir de medicamentos: cuarta semana de Noviembre 2018	5.436,000.00
3	Segundo pago a adquirir de medicamentos: cuarta semana de febrero 2019	6.644,000.00
4	Tercer pago en medicamentos por \$8.503,837.37 y \$527,412.63 en MMQ: cuarta semana mayo 2019 y 28,750.00 más \$ 477,150.00 de remanentes para un total de 9.060,000.00	8.582,850.00
	Cuarto pago para MMQ en cuarta semana de junio	2.808,864.43
5	Quinto pago para MMQ en Tercera semana julio 2019	2.808,864.43
	Séptimo pago del 50% de licitación de medicamentos proceso de fracasados por \$4.157,889.46 y \$ 959,196.50 de costos , cuarta semana de Septiembre	5.117,085.96
	Octavo pago del 50% de licitación de medicamentos proceso de fracasados por \$4.157,889.46 y \$ 959,196.50 de costos , cuarta semana de Noviembre	5.117,085.96
TOTAL EN USD		38,333,822.59





Todas las demás provisiones y disposiciones del Convenio original, incluida su Enmienda 1, mantienen su vigencia y validez. **3.** Autorizar a la Presidenta de la Comisión Interventora y al Director Ejecutivo Interino para suscribir la Enmienda No.1 al Convenio Memorándum de Acuerdo entre El Gobierno de la República de Honduras, por medio del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) acerca de la asistencia que ha de ser proporcionada por la UNOPS para adquisición de medicamentos, material médico quirúrgico y asistencia técnica, suscrito con UNOPS en fecha 31 de agosto de 2018, según los términos indicados en el numeral anterior. **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina y Tesorería General para los fines legales correspondientes. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

27/6/19
A

RECIBIDO: 
20 JUN 2019
COPIA: 10.28
TESORERIA IHSS

RECIBIDO
20 JUN 2019
1020
GERENCIA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL